"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



LUNES 13 DE AGOSTO DE 2018 AÑO CV - TOMO DCXLIV - N° 151 CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar **5**<sup>a</sup>

# SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

### **SUMARIO**

#### MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

Decreto N° 1073/18......Pag.1

#### MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Ordenanza n° 3702 .....Pag. 1



# MUNICIPALIDAD de LA FALDA

### **DECRETO N° 1073/18**

Obj.: PROVISIÓN DE SERVICIOS DE GUARDAVIDAS EN EL COM-PLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS desde el 21/09/18 al 21/04/19 y BALNEARIO MORECABO desde 22/12/18 al 03/03/19 Lugar y consultas: Mesa de Entradas Municipalidad de la Falda Automóvil Club Argentino Nº 32. P. Of. \$ 925.000.- Recep Of. 23/08/18 09.00hs. Pliego \$ 2.000.- Apertura: 23/8/2018 - 10.00 hs.

2 días - Nº 165975 - \$ 482,34 - 13/08/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de COSQUIN

### **ORDENANZA Nº 3702**

VISTO: El Expediente No 2014-1670-1 Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por la señora, BARROS, Gloria Mabel DNI nº 26.609.904, mediante el cual solicita se la exima de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de Contribuciones que incide sobre los inmuebles y Prestación de Servicio de Agua Corriente, correspondiente al inmueble, ubicado en calle Independencia nº 1612 de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es: 23-03-11-26-02-037-028-00000, inscripto a nombre de BARROS Gloria Mabel.

#### Y CONSIDERANDO:

Que según informe Socio Económico emitido por la Dirección de Desarrollo y Promoción Social Municipal, la recurrente se encuentra imposibilitada de cumplir con el pago de las tasas por servicio a la propiedad y agua corriente.

Que conforme lo informado por División Contribución Sobre los Inmuebles, incorporado en Expediente en cuestión, la propiedad citada posee deuda correspondiente a tasas de servicio a la propiedad y agua corriente

Que la Secretaría de Asesoría Letrada ha expedido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que por todo ello

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1o.**-EXÍMASE a la señora, BARROS, Gloria Mabel DNI nº26.609.904, del pago total de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES – correspondiente a los años 2012 a 2017, ambos inclusive, del inmueble ubicado en calle Independencia nº 1612 de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es: 23-03-11-26-02-037-028-00000

**Artículo 2o.**-EXÍMASE a la mencionada señora BARROS, Gloria Mabel, de datos personales relacionados, del pago total de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE — Servicio de Agua corriente-, correspondiente a los años 2012 a 2017, ambos inclusive, del inmueble referido en el Artículo 10 del Presente.

**Artículo 3o.**-PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018

FDO: DIEGO BASTOS MAGI, SECRETARIO. LAURA BIÉ, PRESIDENTA

1 día - Nº 166575 - s/c - 13/08/2018 - BOE



http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27 BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA Atención al Público:

Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Responsable: LILIANA LOPEZ